CONSTANCIA SECRETARIAL, febrero 23 de 2021.

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso, para informarle que mediante comunicación telefónica efectuada el día de hoy a la señora LILIANA MORENO, quien es la encargada de los títulos judiciales en la Oficina Judicial Manizales, informó que al día de hoy NO EXISTE ningún título consignado para este proceso.

WILLIAM GIOVANNY DELGADO BASTIDAS
OF. MAYOR

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO: DECLARATIVO-RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 17001-40-03-007-2020-00508-00
DEMANDANTE: MARÍA NIDIA ÁLZATE ZULUAGA
DEMANDADOS: JHOANY LOAIZA OSPINA
BEATRIZ ELENA CRUZ DELGADILLO

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes la comunicación remitida por la procuradora judicial de la actora, mediante la cual precisa que los demandados el día 10 de febrero de 2021, cancelaron los canones adeudados e hicieron devolución del inmueble pretendido en esta demanda, cumpliendo con la finalidad del proceso. En consideración de lo anterior solicita levantar todas las medidas cautelares que puedan encontrase vigentes.

Ahora, de cara a la solicitud de retiro de los títulos judiciales para este proceso, no se accede, toda vez que a la fecha no existe ningún título judicial para este proceso.

Finalmente, frente al recurso de reposición intercalado por la memorialista el día 26 de enero de 2021, que tenía como finalidad dejar sin efecto la providencia mediante la cual esta judicatura dispuso la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares vigentes, no se le dará trámite alguno, habida cuenta que lo pretendido en el escrito impugnatorio era continuar con la Litis y mantener vigente las cautelas deprecadas, y lo indicado en este último memorial es dar por terminado el proceso y levantar todo embargo vigente; habida cuenta del pago adeudado y la entrega del inmueble dado en arrendamiento.

Una vez notificada la presente providencia se dispone su archivo definitivo.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 027 Del 24 DE FEBRERO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

WG